

ENSEÑANZA PRIVADA

Polémica por la paga de antigüedad en la enseñanza concertada

El 11 de octubre CC.OO. recibió una circular del director general de Centros Docentes informando de que, tras reunirse con FSIE y USO y las patronales, todos ellos firmantes del establecimiento de una paga por antigüedad, está dispuesto a negociar una solución a este asunto

Para CC.OO. esta reacción significa que la Administración “se reúne con los causantes del problema, y milagrosamente encuentran una solución, al margen de los demás sindicatos - que también habíamos intentado solucionarlo-, haciendo quedar a los causantes del problema como los salvadores de la patria”. “¿Tendrán algo en común la Consellería del PP, las patronales de la concertada y los sindicatos USO y FSIE?”, concluye el sindicato.

El artículo 61 del IV Convenio de centros sostenidos con fondos públicos establece el derecho de los trabajadores y de las trabajadoras que cumplan 25 años de antigüedad en la empresa a percibir una paga equivalente a una mensualidad por cada quinquenio cumplido. Simultáneamente, desaparece del convenio el premio de jubilación. La sustitución de esta gratificación por la paga surge como consecuencia de la obligación de externalizar las pagas que suponen un salario diferido.

Ante esta coyuntura, la propuesta de CC.OO. es constituir un Fondos de Pensiones para los trabajadores del sector. El problema surge con el profesorado de pago delegado, cuando la Administración advierte que es ella la que debe abonar una paga que otros han firmado, negociada en un ámbito en la que no interviene.

Para intentar solucionar la cuestión, todos los sindicatos del País Valencià mantuvieron varias reuniones con el Director General de Centros Docentes. Tras varios meses de dilación, durante los que las centrales ofrecieron la posibilidad de negociar el abono escalonado, e incluso de ampliar el plazo de los cuatro años establecido en el convenio, al final el director general dijo que pediría un informe jurídico, que todavía está pendiente. Por su parte, CC.OO. advirtió de que iniciaría la presentación de demandas, ya que para algunos trabajadores caducaba el plazo de un año para presentar demandas.